

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Martes 2 de Junio de 1885.

Num. 1.008.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 3 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma á Manacor y La Puebla, 7'30 mañana, 2'15 y 4'30 m. t.—De Manacor á Palma 3 m. t., 7'30 m. t. y 5'45 t.—De La Puebla á Palma, 7'55 mañana y 5'55 t.—De La Puebla á Manacor, 7'55 m. t., 2'45 y 5'55 tarde.—De Manacor á La Puebla, 7'30 mañana y 5'45 tarde. Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca á Palma, 1'30 tarde.

SESION DEL 1.º DE ABRIL.

(CONTINUACION.)

Por lo demás, lo que resulta es que este año es el año en que ha ido la copia del libro del censo con más anticipación á la Diputación provincial; porque el año 1883, última renovación municipal presidida por el partido fusionista, fué el 26 de Abril, y en 1884 el 29 (este año no hubo cuestion electoral), y el año 1884 el 26 de Abril. Basta, por tanto, un hecho, que se ha reproducido los años anteriores con mayor retraso, para demostrar que la contradicción de la ley no es cosa fácil de resolver, y todos los que hasta hoy han procurado aplicarla, no han podido hallar la solución que el señor Maura parece ofrecer. ¿Que es ese monton de hojas que daban lugar á la musa irascible de S. S., á la musa maliciosa, que casi engendraba el ataque en forma no admisible? Pues ese monton de hojas es el libro del censo; esas hojas que el señor Maura vio con un notario en la encuadernación ó en la imprenta, eran el libro del censo, y esas hojas fueron allí este año, como fueron el pasado y el anterior, y todos; esas hojas van á la imprenta sin autorización, porque las matrices y originales están custodiadas en el Ayuntamiento, y sería temeridad ir contra la práctica el que al entregarlas á un librero para que las encuadernase, fuesen autorizadas ya; esas hojas no podrian contener falsedad de ninguna clase, porque allí los nombres van por número orden, la alteración de un número exigiria la alteración de los miles de nombres que le siguen.

Esas hojas luego que vuelven encuadernadas al Ayuntamiento, son autorizadas con la rúbrica del secretario, visadas por el alcalde, y autorizadas en último resultado por precepto de la ley por 10 individuos de la Junta de asociados en concepto de electores.

Este hecho explica aquella contradicción de fechas que tanto llamaba la atención del Sr. Maura.

El Ayuntamiento actual copió aquellas listas que son el censo, las autorizó el alcalde y mandó la copia á la Diputación el día 18, lo cual no impide el que las hojas encuadernadas constituyan el libro que se autorizó el 27, sin que haya en esto absolutamente nada que pueda llamar la atención ni que sea bajo ningún concepto ilícito. De esta manera se han venido haciendo las cosas en el Ayuntamiento de Madrid, y se han venido haciendo bien y sin perjuicio alguno, porque el original autorizado por el Ayuntamiento, de donde nace la fuerza del libro del censo, y de la copia del libro del censo en el Ayuntamiento, está sin haber sufrido ni siquiera una alteración.

Pero se dice: se ha faltado á la ley, que manda que cada una de esas hojas se autorice por 10 asociados; y este es un punto sobre el cual llamo la atención del Congreso. Es verdad; el texto de la ley parece mandar que cada una de las hojas del libro del censo sea autorizada por el alcalde y por 10 asociados antes de la elección; pero ¿cuando debe legalizarse? Claro es que tiene que ser desde 31 de Marzo en que están ya formadas las listas matrices en adelante. ¿En qué época debe adornarse ese libro de esas condiciones que exige la ley? Ese libro surgirá el 1.º de Abril adornado de todo requisito, foliado, firmado y autorizado por los 10 asociados? Si no es el 1.º de Abril, ¿será el 15, el 20, cuándo? En vano preguntaré para que se me cite el precepto legal; precepto legal no existe, la ley no lo contiene. La ley quiere que la copia de las listas se autorice con esas firmas para que sirva de comprobante; porque ya he dicho que habiendo diferencia entre uno y otro documento deben hacer fe las lis-

tas, y el libro en tal caso no significa nada, el libro significa una sola cosa: la prueba de una falsificación, de un delito especial.

De manera que la ley no marca la fecha ni el día en que debe hacerse, y sin embargo, por un precepto de la misma ley, despues de ultimadas las listas, hay que reunir la Junta de asociados, y hay que sortear entre los asociados 10 que firmen el censo. ¿Cuándo se ha convocado este año la Junta de asociados? El 20 de Abril, y se acaba de verificar el sorteo hace pocos días. ¿Cuándo se reunió la Junta de asociados el año 1883, en que se hicieron elecciones en Madrid en los mismos días en que van á hacerse este año, ó sea el 3, 4, 5 y 6 de Mayo? El 23 de Junio. ¿Cuándo se reunió en 1884, en que regia idéntico precepto, por más que no hubiera elección? El 31 de Mayo. Cuando se reunió en 1882 bajo la administración del Ayuntamiento suspendo? En 28 de Junio. ¿Cuándo en 1881? En 28 de Abril. Hacia poco tiempo que un partido sucedió á otro partido, y habíamos dejado la enseñanza de la obediencia de las leyes, y de aquí el cumplirse entonces con más fidelidad.

Señores Diputados, ¿es lícito que aprovechando el silencio de la ley, que no marca el periodo en que ha de reunirse el censo esas solemnidades, y que en la práctica constante de uno y otro año en Madrid se eligen los asociados para autorizarle al mes y á los dos meses de haberse celebrado las elecciones, es lícito que los hombres políticos que dicen van á la lucha á regenerar el sistema electoral en defensa de los concejales suspendidos olviden tan en absoluto esos hechos, y el error anterior les ciegue y olviden la historia y no quieran volver la cara para no verse en el espejo de sus actos, y denuncien hechos que parecen injurias, ofensas, acusaciones, que para cierta prensa parecen calumnias, por actos en que han incurrido con la agravación que aparece de las cifras que he expuesto?

Vemos, Sres. Diputados, que el censo jamás se ha hecho con más premura; y lo prueba la fecha de la reunion de asociados para sortear los que deben autorizarlo. ¿Es que por ventura, dada la doctrina perfectamente legal que yo sostengo, que una vez verificado el sorteo los asociados que deben autorizar ese censo le autorizan en todas y cada una de sus hojas como el Sr. Maura pretende?

No, Sres. Diputados: en Madrid jamás los asociados han firmado cada una de las hojas siempre han firmado al final una sola vez. Pero no es eso solo; nunca han firmado los 10 asociados que marca la ley.

Y en ese censo de 1884 que el señor Maura decía que no había encontrado el día 25 de Abril en el Ayuntamiento al ir con el Notario... El Sr. Maura no quiere escuchar ese argumento. (El Sr. Maura hace signos negativos.)

En ese censo de 1884, único legal según S. S., y que S. S. ha proclamado esta tarde como único censo; los asociados no firman todas las hojas, y ni siquiera firman los 10 en la última.

¡Ah, Sr. Maura! Hay otros censos en los cuales no firman los asociados todas las hojas ni firman todos ellos al final, como marca la ley, y porque en el último se haya incurrido en esa misma falta, según la llama S. S., ya declara el señor Maura que hay una falsificación y nos habla de aquello que yo no quiero repetir por respeto al Congreso. (Aprobacion en la mayoría.) ¿Por qué ha sucedido eso en Madrid, Sres. Diputados? Eso ha sucedido por una causa sencilla; porque despues de nombrar los asociados, no hay en la ley sancion ninguna, ni medio de obligarlos á firmar. De manera que la ley manda que firmen los asociados; pero ¿qué se ha de hacer cuando los 10

asociados no cumplen su precepto? ¿Qué responsabilidad tienen esos asociados? ¿Dónde se determina esa responsabilidad? ¿Quién la ha hecho efectiva antes de ahora?

No discutimos ya lo de firmar todas las hojas; eso no se ha realizado nunca ni se ha intentado jamás; la firma es una formalidad; la firma no significa que los asociados saben el derecho ni la calidad del elector; lo único que el nombre escrito en el censo está en las listas electorales de Madrid, y sería una operacion larguísima entregar los 500 ó 1.000 folios de un libro á 40 honrados vecinos asociados que tienen quehaceres que reclaman su atencion, y obligarles á comprobar hoja por hoja la verdad de lo contenido en el libro.

Es más; por esta dificultad que la ley no salva, he dicho antes, Sres. Diputados, que se han limitado á firmar los asociados una sola vez al final del libro, y que las hojas no han llevado siempre más que la firma del secretario, visada por el alcalde, foliadas luego por orden correlativo y numérico, en que están escritos en el registro los nombres de los electores; y por esto ha sucedido que jamás se haya dado el caso de que hayan firmado todos los 10 asociados. Pero hay una circunstancia curiosísima; en 1881 el censo fué autorizado por cinco de los 10 asociados que marca la ley; en 1882 no hay en el firma alguna de asociados; en 1883 lo firmaron seis de los 10 asociados, y firmaron en Julio; en 1884 firmaron nueve de los 10 asociados. Ya lo veis, señores Diputados. Hay aquí una infraccion legal manifiesta, si se atiende al texto de la ley.

¿Por qué no se ha cumplido nunca en esta parte? Y no se ha cumplido nunca por imposibilidades materiales. Y entonces, ¿por qué se ensalza lo que fué y se deprime lo que hoy es, cuando lo que ayer fué y lo que hoy es todo es una misma cosa?

¿Por qué la acusacion, la injuria, la sospecha de la falsificación, para este Ayuntamiento que va delante en las fechas, que es celoso en el cumplimiento de sus deberes; por qué el mismo que inculpa el censo por no existir las firmas de asociados de 1885, no ve que el de 1884 ni está firmado en todas sus hojas, ni está formado como manda la ley; hecho que espera realizar esta Administracion en el del año actual para que sea el primer ejemplar de un censo en Madrid firmado y autorizado por todos aquellos que la ley manda que lo firmen y autoricen?

El Sr. Maura, con el artificio propio de un letrado acostumbrado á defender pleitos, que á veces se ve obligado á pasar por ciertos puntos con mucha agilidad, porque la razon no resplandece en todas partes de la misma manera que los rayos del sol que hieren por igual las cumbres de las montañas y el fondo de los valles; el Sr. Maura ha hablado de raspaduras y enmiendas; pero ha tenido buen cuidado y aquí viene la habilidad del artista, de referirse, no al censo original sino á aquella copia que fué á la Diputación.

Yo excuso llamar la atencion sobre la importancia que pueden tener las enmiendas y raspaduras en una copia, porque esas raspaduras y enmiendas no pueden conducir á nada, existiendo el libro original del censo y las listas electorales.

Pero es que ha habido periódicos maliciosos que han dicho, y á mí me conviene que se haya tocado este punto, que habia en el censo enmiendas y raspaduras en número según unos de 700, y según otros de 7.000, y se ha hablado de esto para autorizar la sospecha de que se iban á falsificar las elecciones, que nada ménos que con este *santo fin* podian esos autorizados órganos de la opinion

pública entrar en este vedado y cenagoso terreno. Yo esperaba esta ocasion con afán.

Si el Sr. Maura no me hubiera dado ocasion á ello, hubiera pedido á cualquier amigo que me preguntara y me interperase, porque tenia que oponer á esto una afirmacion rotunda, y es á saber: que no hay ni una sola raspadura ni una sola enmienda capaz de engendrar ni una sospecha en el libro del censo. (El Sr. Maura: ¡No faltaba más!—Rumores.) A los que han dicho que las habia, á los que han hablado de 700 y de 7.000 yo los pongo por correctivo la interrupcion del señor Maura. Los que han hablado falsamente y sin enterarse, atribuyendo responsabilidades de hechos que son perseguidos de oficio, á ser ciertos, la calificacion que merecen la dejo á la opinion pública y á la conciencia de los que se valen de tales medios.

Y puesto que sobre esto no hay más que hablar, no hablo más; conste para contestacion de aquellos que hayan podido creer á los que les sirven las noticias públicas, á cambio del dinero que el periódico les vale, conste, repito, que aquellos que les sirven las noticias de 700 y de 7.000 falsificaciones en el libro del censo electoral, les han enañado.

En algun país próximo á nosotros, regido por la República, serian tenidos por estafados; según declaracion de los tribunales, porque no hay en el libro del censo ni una sola enmienda, ni una sola raspadura capaces de engendrar la sospecha de una falsificación.

Me queda, Sres. Diputados, un punto importante que voy á dilucidar para concluir.

Señores Diputados: yo no haria honor á la palabra del Sr. Maura, si yo no me ocupara del hecho que el Sr. Maura, según nos ha dicho, ha presenciado esta tarde.

Un agente de orden público, con uniforme, arrancando unas listas y colocando otras en su lugar, en la puerta de un local que ha de ser colegio electoral. Un hurra de indignacion estalló en las minorías al oír aquel hecho, anticipándose á toda esa explosion de justa ira: es materia, como veis, bastante grave para que yo pueda pasarla en silencio y omitir la explicacion que merece.

En efecto, Sres. Diputados, la ley manda que dos días antes de las elecciones se fije á las puertas del local ó colegio de cada seccion la lista de los electores que á ella corresponden. Estaban fijadas las listas generales de electores que la ley manda que se publiquen durante los quince primeros días de Abril y queden expuestas al público, y estaban expuestas en la pared del local que lo ha de ser de ese colegio; y hoy de orden de la autoridad, se han arrancado las listas generales para poner las listas parciales de la seccion que compone el colegio. (Aprobacion en la mayoría.) ¿No os indignais? ¿No os asociáis á tan tremenda acusacion? ¿Qué horror! Yo llegué realmente á impresionarme al oír la indignacion que suscitaron las palabras del Sr. Maura entre aquellos de sus amigos que le rodean y admiraban; llegué á sentirme poseído de verdadero terror. Tenia confianza, habia venido yo á este sitio escudado por la ley; pero los hechos me vendian.

¿Cómo habia yo de pensar ni estar preparado para explicar un hecho ocurrido á las doce de esta misma mañana? Expuesto en este sitio, bajo la garantia de la palabra y el honor del Sr. Maura, que yo sin esa garantia respeto, yo con ese cargo y ante esta acusacion, procuré inquirir y he inquirido lo sucedido, y hallé que se trataba, como os he dicho, del cumplimiento de la ley, pareciéndome que valia la pena que el Sr. Maura se hubiera fijado bien en lo que era ese hecho ocurrido á su presencia, antes de ve-

nir con un artificio de ese género á producir un movimiento en las minorías, del que ya están arrepentidas, porque ciertamente que no merece que por él se provoque ningún género de indignación.

He contestado, creo, á todos los cargos que ha hecho el Sr. Maura; he procurado contestarle con moderación en la frase, apoyándome en los textos legales y en hechos incontrovertibles y demostrados.

Es ésta, según dicen por ahí, cuestión que debía preceder á las elecciones, para impresionar con su efecto la opinión del pueblo de Madrid, solicitada por los coligados y solicitada por los liberales conservadores. A la lucha iremos todos: los liberales conservadores, con su derecho y su bandera; los coligados con el matizado campo, donde tantas banderas y tan distintos colores brillan. Yo ya sé que en ese campo enemigo no faltarán seguramente union y entusiasmo; yo ya sé que ningún adversario nuestro ha quedado fuera de la contienda; yo ya sé que la política cura las heridas, hasta el extremo de presentarse una candidatura recomendada por el Sr. Sagasta y por el señor Landa, jefe de la insurrección de Badajoz. Sin embargo, ese no importa; ese es el camino legal, y en el camino legal encontrarán las oposiciones en el Gobierno garantías debidas para el ejercicio de sus derechos.

Yo no voy á erigirme aquí en crítico ni en censor; en la proximidad, en la víspera de una lucha nobilísima en esta clase de gobiernos, yo no tengo que hacer sino asegurar desde este puesto que la ley garantizará por igual la libertad de todos para ejercitar sus derechos. Vayamos á los comicios; sed con nosotros, como venis siendo, implacables; vuestro derecho es que no haya mayores fuerzas que las que vosotros podáis tener; pero seamos unos y otros adversarios nobles. No traigamos á esa cuestión cuestiones que afecten á la dignidad y á la honra de las agrupaciones políticas ni de los particulares. Hoy tengo yo una autoridad de que hace dos ó tres días carecía. He sido atacado con armas que han resultado verdaderas. Yo me he olvidado de esto, porque no quiero dejar ciertos rastros, ni quiero que la contienda á que el partido liberal acude deje detrás de sí un recuerdo de maldición. Tomemos las cosas como las cosas son, y el que obtenga la victoria, que saque de ella las consecuencias más provechosas para el bien de las instituciones, para el prestigio del sistema y para el porvenir de la Patria. (Aplausos en la mayoría.)

El Sr. Maura Pido la palabra.

El Sr. Presidente: ¿Para replicar ó para rectificar?

El Sr. Maura: para replicar.

El Sr. Presidente: Tiene S. S. la palabra con ese objeto.

El Sr. Maura: El Sr. Ministro de la Gobernación ha tocado, al contestarme, una larga serie de cuestiones diversas, de que voy á ocuparme en esta réplica.

Empezó y concluyó por dos, que le parecían á su señoría golpes mortales para mí; el uno relativo á aquella certificación que leyó aquí el lunes el Sr. Becerra, expedida por el secretario de la Diputación provincial Sr. Pozzi, y el otro tocante al hecho que, como de ciencia propia, he referido yo esta tarde. Pues voy á empezar por estos dos asuntos, á ver si me queda un poco de vida para pasar á lo demás.

Tiene el Sr. Ministro de la Gobernación, entre otras cualidades envidiables; tiene para las contiendas parlamentarias grandes medios; pero tiene también un inconveniente, permítame S. S. á mi humildad que se lo diga, y es, que la víspera de la batalla, va á despojar de sus ramas el laurel glorioso, y cine á sus sienes el símbolo de la victoria. Esta impaciencia; por coronarse, ha mostrado en el asunto relativo al elector Peláez Vera, y sospecho yo que entraña ciertos peligros. Por haberse leído ayer S. S. de que íbamos á ser destrozados en este pisodillo, he podido yo atender á él y venir preparado.

En efecto, se leyó aquí en la tarde del lunes una certificación auténtica, una certificación expedida por quien podía expedirla, y con esto, en lo que toca al uso que hemos hecho de ese documento, estaría terminado el asunto, si no nos ocupáramos más que de nosotros. Se leyó una certificación, de la cual resultaba que en la copia del censo remitida á la Diputación no figuraba un elector llamado don Fulano Peláez Vera. Después, el Gobierno ha recabado, muy recientemente, otra certificación que acredita que el Sr. Peláez Vera está en la copia del censo en-

viado á la Diputación provincial. Dos certificaciones contrarias; esto es abrumador! Pero vamos un poco despacio, Sr. Ministro de la Gobernación. La certificación que presentamos nosotros, se expidió el día 25 de Abril, y entonces las hojas de la copia del censo estaban sueltas, sin firmar, y sin foliar, como estarían todavía si no se hubieran encuadrado dos días después. Este es el hecho concreto, y no quiero sacar de él las consecuencias.

Lo que quiero yo decir es, que aun hoy mismo el Sr. Peláez Vera no está inscrito en la copia del censo entre los varios electores que se apellidan Peláez. Y cuenta que los nombres de los electores están por orden alfabético riguroso, no solo guardado en la inicial sino también en las letras subsiguientes como se observa en los diccionarios; á pesar de lo cual, este Sr. Peláez Vera se encuentra entre los electores que se llaman Peña. Entre los otros electores cuyo apellido es Peláez y los que se llaman Peña, donde resulta incrementado ese Sr. Peláez Vera, hay un número considerable de electores. Dichos electores *intelligenti pauca*. Pero hay que añadir otra cosa. En la Plaza Mayor, no sé si en virtud de ese arranque de pliegos, de que hablaremos luego, habrá desaparecido hoy, pero hasta hoy en la Plaza Mayor estaba la lista del distrito donde había surgido el Sr. Peláez; aquella lista estaba hecha por riguroso orden alfabético; el último elector de la lista era antes el núm. 520; y en efecto, el señor Peláez, cuyo apellido no creo que empiece con Z, apareció el último, después de los que tienen por inicial la Z, y con el núm. 522. ¿Quiere más señas el Sr. Ministro de la Gobernación? Vosotros reflexionad.

Ahora vamos al otro golpe mortal que he recibido yo de manos de S. S.; vamos á hablar del movimiento de indignación, casi criminal, que han tenido estas minorías ante el hecho del arranque de listas, siendo así que, después de todo esto, ha sido no solo plausible, sino necesario para cumplir la ley. Señor Ministro de la Gobernación, no es posible ni lícito, en el sentido que puede usarse esta palabra, no trato de molestar á S.; no es lícito, dentro de la dialéctica, que es en último término la moral del entendimiento, no es lícito olvidar en qué ocasión y con qué propósito se aduce un dato ó emplea una razón en una controversia. El señor Ministro de la Gobernación había dicho que las informalidades del libro del censo carecen de verdadera y sustancial gravedad, porque existen en los distritos ó secciones las listas, que eran una base inalterable; y que pues estaban las listas, que era un documento público, y su señoría añadía que estaban firmadas por el Ayuntamiento saliente, no se podía temer ninguna alteración en el censo.

Este era el argumento de S. S. Pues recogiéndole yo, decía, entre otras cosas, que la prueba de que las listas están á la puerta de los colegios no es garantía de nada para nadie; es que esas listas, que están escritas en papeles sueltos y por una sola cara, sin autorizarlas nadie, más que al final, pueden arrancarse y sustituirse con otras, aun sin necesidad de nueva firma, con tal que se deje el último pliego. En corroboración del peligro he citado lo ocurrido hoy á las doce y cuarto; á la una y cuarto estubo yo aquí y confieso á S. S. que no se me había ocurrido la explicación que S. S. ha dado; y aunque no veo la necesidad de arrancar unas listas para poner otras, no lo discuto.

Voy á demostrar que queda en pie el argumento pues de la propia manera que hoy se arrancan esos pliegos, han podido arrancarse todos los días ó todas las noches, todos los pliegos menos el último, sin necesidad de poner nuevas firmas, y substituirlos por otros.

De la propia manera que S. S. olvida que las certificaciones tienen autenticidad permanente, como la copia de la matriz de una escritura, en tanto cuanto esté asegurada la integridad del original, olvida ahora que importan poco las firmas estampadas al pie del último pliego, siempre que no garantice que los demás pliegos no serán reemplazados con otros; y como aquí lo que estamos discutiendo son seguridades, medios de precaución legal contra las contingencias á que el censo electoral está expuesto, es notorio que mi argumento queda incólume, queda en pie, aunque celebri que haya podido la mayoría regocijarse un rato y desahogarse los pechos oyendo la réplica de S. S.

Vamos ahora serenamente á examinar las cosas con que ha tejidos su replica el Sr. Ministro de la Gobernación.

CORREO DE AYER.

Lisboa 29.

Hoy ha comenzado en la Cámara de Diputados la discusión del tratado de comercio entre España y Portugal. Créese que será aprobado en breve.

París 29.

Témense conflictos el lunes próximo con motivo del entierro de Victor Hugo, pues los intransigentes, en reuniones verificadas hoy, han acordado presentarse con banderas rojas, á pesar de la prohibición del gobierno.

Se van á adoptar precauciones militares excepcionales en dicho día, para mantener el orden público.

La comitiva fúnebre marchará flanqueada por dos hileras de soldados.

París 29.

Las izquierdas acordaron aplazar el debate sobre la acusación del ministerio Ferry para la semana próxima.

El entierro de Victor Hugo es la preocupación del momento.

Hasta que no se haya verificado, la izquierda no quiere provocar ningún debate político.

Se cree que dicho asunto dará lugar á vivos incidentes en la Cámara, pues algunos diputados de la izquierda se muestran dispuestos á apoyar su palabra la actitud de los intransigentes, los cuales están resueltos á presentarse en la ceremonia con banderas rojas.

París 29.

En vista de la opinión expresada por el ministro de Marina, la comisión de presupuestos se muestra dispuesta á que continúe la construcción de grandes acorazados y al mismo tiempo de torpederos.

Se esperarán los resultados de la experiencia para dar impulso ó no á la construcción de los torpederos llamados de alta mar.

Se dará participación á la industria privada en las construcciones navales, pero se conservarán por ahora los cinco arsenales del Estado.

París 29.

Según los últimos despachos recibidos por el gobierno francés, puede darse por segura la firma del tratado entre Francia y el Celeste Imperio, pues los plenipotenciarios de ambos países están completamente de acuerdo sobre los artículos del tratado.

Berlin 29.

El emperador Guillermo se encuentra bastante mejor.

Hoy ha podido asomarse á la ventana de Palacio para que le viese la muchedumbre que se agrupaba á los alrededores del edificio.

El monarca se siente, sin embargo, muy débil, no habiendo todavía podido salir de sus habitaciones por consejo de los facultativos.

Berlin 30.

Una escuadra alemana armada con 44 cañones y tripulada por 1.200 hombres se va á hacer á la vela con rumbo á la costa oriental de Africa.

Su estación principal será la isla de Zanzibar.

Se atribuye grande importancia al envío de estas fuerzas navales que revela el decidido propósito del gobierno alemán de proseguir su política de expansión colonial.

LOCAL.

Poco concurrido se ha visto el Teatro Círculo Balear estos últimos días.

Según nuestras noticias la empresa trata de ajustar una tiple y algunos otros artistas por hallarse convencida de que la Compañía tal como se halla organizada es imposible que pueda seguir adelante en la representación de las obras anunciadas.

Escritas las anteriores líneas hemos sabido que esta tarde sale para Barcelona el Director de la Compañía Sr. Roussel con objeto de contratar dos primeras triples para completar el personal.

Volverá á ponerse en escena *Boccaccio*, á cuya opereta seguirán las representaciones de *Doña Juanita*, *Las dos Princesas*, *La Tempestad*, *Los sobrinos del capitán Grant*, *Robinson* y otras no menos escogidas y modernas.

Se nos asegura también que se abrirá un abono á precios económicos para los tres meses que ha de durar la temporada.

Los novillos que han de lidiarse el próximo domingo proceden de una acerditada ganadería de Jaén.

Los aficionadas á esta clase de espectáculos podrán ver dichos novillos en el corral de la plaza de toros todos los días desde las 6 de la tarde en adelante hasta el sábado víspera de la corrida.

La asociación de Secretarios de los Juzgados municipales de esta provincia ha comisionado á D. Pedro de A. Borras secretario del Juzgado municipal del distrito de la Lonja, para que en representación y á nombre de todos promueva y gestione en Madrid cuanto considere necesario para el logro de las aspiraciones de los asociados, que no son otras que las consignadas en la primera de las bases porque se rige dicha asociación.

En el lugar correspondiente de este número hallarán nuestros lectores anunciada la venta de catorce conejos de cría de raza superior y la de doce jaulas casi nuevas construidas según los últimos adelantos de esta industria, y de modelo sumamente caprichosos y elegantes.

Ayer siguiendo la costumbre de todos los años, fueron cambiados los mecheros de los faroles del paseo del Borne por otros de mayor diámetro y que por lo mismo dan mayor cantidad de luz.

Al fin principió ayer el riego de las calles y plazas que no están empedradas. Lo adelantado de la estación y el mucho polvo que produce el terrisco hacían del todo necesario este servicio.

A consecuencia de una riña habida anteayer entre dos chiquillos de diferentes familias, riñeron las madres y de ella tomaron acta los padres; pero uno de ellos más prudente y más juicioso no creyó que fuera del caso que la fuerza decidiera la razón.

Dícese, pero; que otro amigo tomó la defensa por él y de ello resultaron, serian las once de la noche, dos contentientes heridos aunque no de gravedad, los cuales fueron detenidos por la policía y entregados al juzgado correspondiente.

El piso de la calle del Conquistador se halla sumamente deteriorado por lo que se hace de todo punto precisa su recomposición.

En igual ó parecido estado se halla el de la calle mayor del arrabal de Sta. Catalina y la mayor parte del camino de ronda.

Las charcas que á ambos lados del puente de Sta. Catalina existen en el cauce de la Riera, despiden un olor fétido insoportable y que en esta época de calor es una constante amenaza para la salud pública.

Ayer se reunió en la casa Consistorial la Junta de escrutinio para resolver definitivamente acerca de las protestas presentadas por los electores referentes á las últimas elecciones municipales siendo todas ellas desestimadas por unanimidad.

Con la rebaja de un cuarenta por ciento empezó ayer la gran liquidación que por cierre del establecimiento tiene lugar en la tienda número 5 de la calle de Brondo.

Dice *La Opinión*:

«Hablase en los círculos mercantiles de un vastísimo negocio llamado á producir verdadera revolución en los mercados de carnes.

Se trata nada ménos que de un invento, en cuya virtud, las carnes frescas de las repúblicas Sud-americanas, llegan á Europa en perfecta sazón, y herméticamente encerradas en latas.

Se ha hecho ya la prueba en Madrid con una lata preparada treinta y cuatro días antes en Montevideo, al destaparla se ha visto que la carne de vaca estaba, y está en los momentos en que trazamos estas líneas, completamente sana y jugosa, como si fuese de una res degollada por la mañana en el Matadero.

Ahora bien, si se tiene en cuenta que la carne de vaca es fabulosamente económico en las Repúblicas del Plata, pues solamente en la de Uruguay, los hacen-

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda afección perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre combatirse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifican la sangre é impiden el desarrollo de cualquier enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

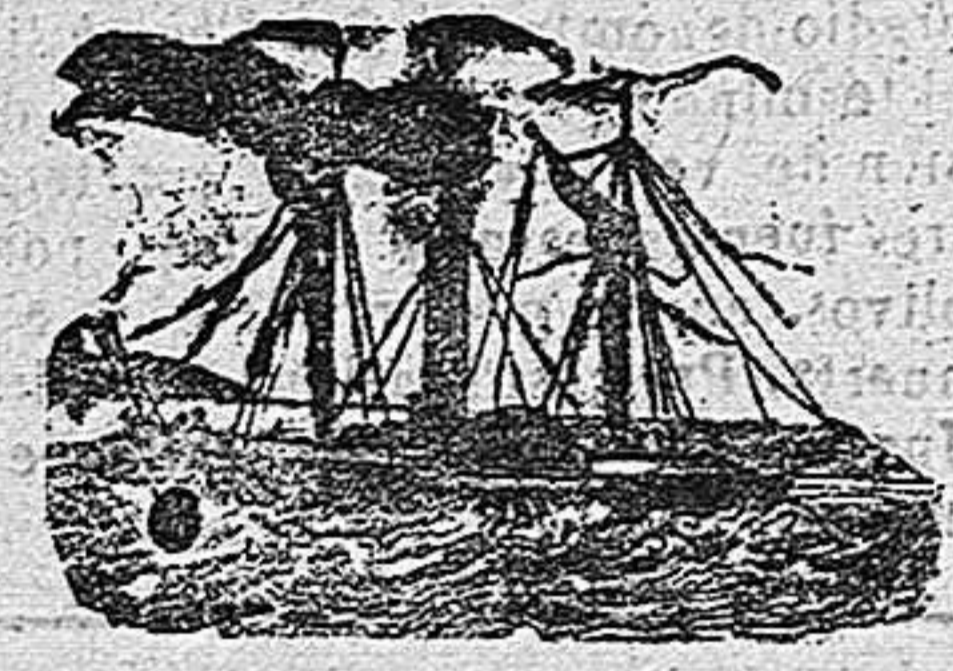
Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botas de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 623, Oxford-street, Londres.

No. 3.



SERVICIO FIJO PARA BARCELONA.
Con la correspondencia pública.
El vapor **MARIA.**

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia pública todos los martes á las 5 de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Se despacha en Palma calle de Palacio número 26 y en Barcelona agencia de los Sres. Forteza y Bauús y Pórticos de Xifre.

VIAJES A ARGEL.
El vapor **JAIME II** saldrá del puerto de Palma para el de Argel el próximo miércoles 3 de Junio á las 2 de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Se despacha Palacio 26.

VIAJE A BARCELONA
EMPRESA MARITIMA A VAPOR.
El próximo Martes 2 de Junio saldrá de este puerto para el de Barcelona á las 6 de la tarde el vapor **BELLVER.**
Admite carga y pasaje para dicho punto.
Se despacha en Palma Victor a 14 y en Barcelona Saforada Ferrer y Compañia.

LA ISLEÑA.
Empresa Marítima á vapor
El acreditado vapor Español **PALMA.**

saldrá de este puerto para el de **ARGEL**
todos los Sabados á las 4 de la tarde estando de regreso en esta todos los Miércoles por la mañana.
Principiará este servicio el Sábado 23 de Mayo que saldrá para **ARGEL**
Admite carga y pasajeros.
Se despacha en esta Marina número 32. En Argel Sres. Juan Sitjes y Compañia.

LA ISLEÑA.
Empresa Marítima á vapor.
El acreditado vapor Español **PALMA.**
saldrá de este puerto para el de **BARCELONA**
todos los Miércoles á las 6 de la tarde estando de regreso en esta todos los Sabados por la mañana principiando este servicio el Miércoles 27 de Mayo.
Admite carga y pasajeros.
Se despacha en esta Marina número 32. En Barcelona Sres. Sureda y Robirosa Plaza de Palacio número 2.

AGENCIA DE TRASPORTES COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DE **Abelardo Oltzá Brosa 19 Palma**
FELIX VILA AGENTE DE ADUANAS
Cambios Viejos 5 Barcelona
Se reciben toda clase de encargo, y mercancías para Barcelona y demás puntos de la península y Ultramar.
Horas de despacho de 9 á 1 de la mañana de 3 á 6 de la tarde.
—Precios—
Paquetes encargo que no exceda de 10 kilos Rs. 2 los 10 kilos.
Las demás mercancías que exceden de 300 kilos 175.

COMPANIA CURTIDORA INDUSTRIAL.
Por acuerdo de la Junta de Gobierno se avisa á los Sres. accionistas de la misma se les concede un último é improrrogable plazo para satisfacer los dividendos pasivos reclamados que finalizará á las 2 de la tarde del día 30 del próximo Junio, desde cuyo día se procederá á lo que haya lugar. Palma 29 Mayo 1885.—Por la Compañia Curtidora é Industrial, El Administrador, Cosme Bauzá.

COMPANIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE MALLORCA.

En el local que ocupa esta Sociedad calle de San Martín número 33 hay en venta un generador usado de fuerza cuatro caballos con todos sus accesorios; una prensa de hierro útil para orujos, una maquina para triturar almendras, cubetas de madera dos maquinillas de uno y dos caballos de fuerza, una caja de hierro para guardar caudales una chimenea grande y varios arrojados. Palma 1.º de Junio 1885. El Administrador, Antonio Ferrer y Ferrer.

PERICAS Y COMPAÑIA.

Cuerdas de Pit á pesetas 0'95 kilo. 5 p 0'0 de descuento.
Sacos para harina á pesetas 0'70.
Id. id. almendron id. 0'96.
2 p 0'0 descuento.
Telas de Yute de varias clases para recoger la almendra y algarrobas, entrar paja y embalajes á precios limitados, etc.
Sacos de fuerza para grano.
Fábrica calle de los Omor, 95.
Palma de Mallorca. 17—30

SOLARES DEL PONT D' INCA contiguos á la estacion del Ferro-carril.

Se venden todos los domingos por la tarde, los solares del predio **Cas Neguistas**, de 300 metros cuadrados cada solar, á una peseta por cada metro, pagable en 5 plazos anuales libres de censo.

CASA DE HUESPEDES
calle del Obispo, número 5, principal. y Se alquilan habitaciones amueblada ó sin amueblar á precios muy baratos. Se sirven comidas á precios convenientes. Precio establecido y económico. 256

Se Alquilan.

Se alquilan para el mes de Mayo y Junio 14 habitaciones en el primer piso.

JABONERIA.

Se alquila la de la calle de la Paz número 16 el cual, ademàs de las comodidades necesarias para una familia, tiene coaduría estable, cochera e c.
En el tercer piso de la misma, daran razon.

Está para alquila el primer piso de la casa zaguán calle de Casa-Espana número 16 el cual, ademàs de las comodidades necesarias para una familia, tiene coaduría estable, cochera e c.
En el tercer piso de la misma, daran razon.

En la Plaza del Socorro número 18 hay para alquila una botiga de gran capacidad que sirve de fuente y pozo informaran en el segundo piso de la misma y en casa de Boteria calle Boteria número 14 primer piso.

En la calle de Danús número 3 está para alquila un segundo piso. En el principal daran razon.

Para Alquilar.

Un piso 2.º calle de la Longeta n.º 1. 5—8

Se Alquila.

El primer piso de la casa zaguán número 20 de la calle de Apudadores, con agua a grifo, coaduría, cuadra y demás comodidades: informaran calle de Sindicato número 98.

Para Alquilar.

Varios pisos con todas las comodidades en la calle de Teresas número 9.

SE ALQUILA el primer piso de la casa zaguán número 156 de la calle de los Olmos, la cual ademàs de las muchas comodidades que reúne para una numerosa familia, tiene jardín, agua de fuente y coaduría: informaran en el segundo piso de la misma.

Están para alquilar un 1.º y 2.º piso calle de San Lorenzo número 67 en la misma calle número 32 daran razon.

Esta para alquilar un almacén cochera en la calle de San Bartolomé n.º 11.

Se alquila una casa zaguán, tiene agua de fuente lavadero terrado establo cochera y demás comodidades.
Calle de Ribera n.º 43.

En la calle del Mar número 20 esta para alquilar una botiga con entrepuños daran razon en el primer piso calle Boteria número 14.

Se alquila la casa bja número 1 de la calle de Piza y 16 de la de Santo Domingo con agua y todas las demás comodidades apetecibles para taberna, tienda de comestibles ó casa de comida: informaran Santo Domingo 18 ó en el despacho de la Empresa Mallorquina de Vapores.

En una casa particular hay una sala y un cuarto dormitorio para un huésped ó dos. Tanto se alquila como se sirve comida en la misma casa. Darán razon calle de la Unión 41 piso 2.º

En la calle de la Piedad número 28 hay una cochera con cuadra y patio, para alquilar.

VENTA.—Se vende el predio **Son Paladri** en el término de esta ciudad, de extension de cincuenta y cuatro cuarteradas, poblado de viñedo, almendra, é higueral. dará los pormenores que se deseen su propietario D. Pedro Ramon Cardell, en la villa de Algaida.

Se desean vender catorce ó quince conejas de cria, de raza superior, á precios relativamente economicos. Tambien se hallan de venta doce jaulas para cria, completamente nuevas y construidas segun los últimos adelantos de esta industria, todas ellas de modelos sumamente elegantcs.
En esta imprenta daran razon.

Anuncio.

Gran rebaja de precios.
Procedente de un derribo, pero en muy buen estado, se venden puertas, persianas y algunos otros muebles. Calle de la Merced 44 informaran.

A voluntad de su dueño se vende el predio denominado **Cas Chorri** situado en el término de la villa de S. Antonio de C. con sus fuentes, arroyo y terrenos, sembrados de olivos, viñas, huertas y c. c. se vende a buena cuenta. Para esplicaciones dirigirse á don Juan Fio. Procurador calle de Zavella número 16.

En una casa particular hay una sala y un cuarto dormitorio para un huésped, tanto si quieren alquilar la habitación como comer en la casa. Calle de Apudadores 48 principal.
En la calle de Luiso número 17 hay un segundo piso para alquilar.



ASMA

Tos ferina, catarris crónicos, opresiones, sofocacion.
NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de Gastaldo, DE SORPRENDENTES RESULTADOS. **DEPOSITARIOS.**—Palma farmacia del Sr. Sureda, Mahón Sr. Vilar Parera y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España. 43

LA PERLA ANTI GASTRALGICA DEL LO TOR DEL GADO

Cura los padecimientos del estómago.
Mejora el estómago, calma las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vómitos, después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, suzurras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.
Para mayores datos dirigirse al autor.
Depósito.—Sevilla; El autor, Farmacia Goto; T. tuar, 20.
Balears: Señor Priat.
Precio de cada frasco, 24 reales.
(22)

Mezcladores

Rapides y papeles de apresto. Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

A los maestros.

Se venden colecciones encartadas de carteles por Florez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.
Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la libreria de ROTGER, frente la Diputacion Provincial.

UNA VERDAD. ¡¡Por 12 reales!!

- Una cartera de sobremesa.
- Una remilla papel.
- Una caja sobres.
- Una barra lacre.
- Un portaplumas.
- Una docena plumas.
- Un lapicero.
- Un juego naipes.
- Un id. carpetas.
- Un juguete para niños.
- Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

Fósforos sin humo.

Los hay para vender baratísimos en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.